

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUIPOTOSI/04/2023

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de estantería móvil compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de estantería móvil compacta para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023 a fin de que este sistema se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil.

- 1) Se realizó la invitación de 4 prestadores de servicios: Mas Espacio, S.A. de C.V., Espattia Dinamika S.A. de C.V., Muebles y Sillas de Oficina SAPI de C.V. y Industrias Girca, S.A. de C.V.
- 2) Se estableció la invitación para una visita a sitio (De carácter no obligatorio) el día 17 de febrero a las 09:00 am , a la cual no acudió ninguna de las empresas invitadas. Asimismo, se agendó una reunión de trabajo a través del sistema Microsoft Teams, la cual tuvo verificativo a las 9:30 horas del mismo día 17 de febrero del año en curso, (De carácter obligatorio), a cuyo evento se conectaron y tomaron a través de dicho medio, los representantes de las empresas; Mas Espacio, S.A. de C.V. y Espattia Dinamika S.A. de C.V..
- 3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron dos propuestas a través del correo electrónico de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, las cuales fueron remitidas por las siguientes empresas: Espattia Dinamika S.A. de C.V. y Mas Espacio, S.A. de C.V..
- 4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se elaboró el dictamen técnico y adicional un comparativo de propuestas económicas.

**JUSTIFICACIÓN**

En relación a la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo del sistema de estantería móvil compacta, es necesario su desarrollo pues el día 16 de marzo vence la garantía vigente del último mantenimiento, Así las cosas, este se requiere para que dicho sistema se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil, así mismo, para que dicha garantía vuelva a estar vigente.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO
		Técnico
ESPATTIA DINAMIKA S.A. DE C.V.	SEC.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA MÓVIL COMPACTA	FAVORABLE
MAS ESPACIO S.A DE C.V.	SEC.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ESTANTERÍA MÓVIL COMPACTA	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las propuestas recibidas, se determinó que la propuesta de la empresa Espattia Dinamika S.A. de C.V., resultó favorable en su dictamen técnico y su cotización esta dentro del 20% del costo estimado entregado por la Dirección General de Infraestructura Física. Por otro lado, la propuesta de la empresa Más Espacio, S.A. de C.V. resultó favorable en su dictamen técnico y su cotización también esta dentro del mencionado costo estimado. Por lo expuesto, el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa Más Espacio, S.A. de C.V., desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo al Sistema de Estantería Móvil Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica, pues su propuesta resultó favorable en el dictamen técnico y su cotización presentó el precio más bajo para este Alto Tribunal. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 fracción V del AGA XIV/2019, que a la letra dice: "El titular de la Casa de la Cultura Jurídica adjudicará la contratación respectiva a la propuesta que habiendo obtenido el dictamen resolutivo técnico favorable y, en su caso, dictamen resolutivo legal favorable, ofrezca el precio más bajo"

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Más Espacio, S.A. de C.V.	\$ 72,500.00	\$ 11,600.00	\$ 84,100.00	698.86

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se le solicitará que firme la persona representante legal de la empresa adjudicada. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ  
  
JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ  
  
LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA CCJ